



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2022-MPA-“A”

Ayabacá, 02 de septiembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 324-2022-MPA-GDES-SGCPM de fecha 26 de agosto del 2022, mediante el cual el Subgerente de Comercialización y Promoción de MYPES, solicita aprobación de los Planes de Negocio del Concurso de PROCOMPITE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”

Que, la acotada norma en su artículo VIII del título preliminar señala “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”.

Que, mediante Informe N° 0396-2022-MPA-G.P.P. de fecha 25 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que respecto al 10% equivalente a S/.100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) por concepto de estudios de apoyo a la gestión de PROCOMPITE ya se encuentra asignado presupuestalmente según reporte de resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto reporte actualizado al 25 de mayo del 2022 a hora 08:28:49, lo cual será atendido a medida que el área usuaria solicite señalando en sus requerimientos su afectación a PROCOMPITE.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2022-MPA-“A”

Que, mediante Informe N° 1322-2022-MPA-GDES, de fecha 26 de agosto del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita que se emita el acto resolutivo, a fin de adjuntarla al MODULO SIPROCOMPITE y así poder continuar con la etapa de solicitud de los códigos de inversión para la ejecución de cada PLAN DE NEGOCIO.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2022-MPA- “C”, de fecha 02 de marzo del 2022 se APROBÓ la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B por un monto de S/1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), que representa 6.76% del PIM del año 2022, de los recursos presupuestarios para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE PROVINCIA DE AYABACA 2022, ha sido designado mediante acta de fecha 25 de mayo del 2022 y está integrado por: a) presidente, Jesús Manuel Chávez García con DNI N° 02617861; b) secretario técnico, Segundo Saavedra Huacchillo con DNI N° 16667623; c) Primer miembro, Helio Alejandro Guerrero Alberca con DNI N° 80661868 y d) Segundo miembro, Tec. Agrop. José Mulatillo García con DNI N 03127981.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 255-2022-MPA-“A” de fecha 03 de junio del 2022, se aprobó las bases para el fondo concursable denominado PROCOMPITE PROVINCIA DE AYABACA 2022, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B, de las cadenas productivas de: cacao, caña de azúcar, ganado caprino y ganado bovino;



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2022-MPA-“A”

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. De igual forma, la parte in fine del artículo 39° dispone: “Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”.

Que, mediante Informe N° 772-2022-MPA-GAJ de fecha 01 de septiembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, informe que, resulta procedente la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía a fin de continuar con el trámite administrativo tras la aprobación del Acuerdo de Concejo N° 012-2022-MPA-“C” de fecha 02 de marzo del 2022 mediante el cual se aprobó y determino el importe de Un Millón con 00/100 soles destinado a los proyectos para financiamiento de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva; con relación a los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales en el marco de la Ley de PROCOMPITE.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE PROVINCIA DE AYABACA 2022, por un monto total de cofinanciamiento de S/.900,00.00 (Novecientos Mil con 00/100 soles), para las Categorías A las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSIÓN
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACION AGROECOLOGICA EL MOLINO - AGROECO EL MOLINO	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESTILADO DE CANA DE LA ASOCIACION AGROECOLOGICA EL MOLINO AGROECO EL MOLINO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA	CAÑA DE AZÚCAR	A	80,000.00	15,000.00	5,000.00	100,000.00
2	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL BICENTENARIO MANOS PRODUCIENDO - AYABACA	MEJORAMIENTO DEL PROCESO POST COSECHA COMERCIALIZACION DE PASTA DE CACAO DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL BICENTENARIO MANOS PRODUCIENDO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA	CACAO	A	100,000.00	18,750.00	6,250.00	125,000.00



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2022-MPA-“A”

3	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS ECOLOGICOS DE AMBASAL	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESTILADO DE CAÑA DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS ECOLOGICOS AMBASAL EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA.	CAÑA DE AZÚCAR	A	124,000.00	23,250.00	7,750.00	155,000.00
4	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS YANCHALA AYABACA	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESTILADO DE CAÑA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS YANCHALA AYABACA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA	CAÑA DE AZÚCAR	A	80,000.00	15,000.00	5,000.00	100,000.00
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES LOS GENTILES NORTEÑOS DEL VALLE SAPILLICA-AYABACA	CREACION DE UNA PLANTA DE PROCESO DE DERIVADOS DEL CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES LOS GENTILES NORTEÑOS DEL VALLE SAPILLICA AYABACA, EN EL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION DE PIURA	CACAO	A	100,000.00	18,751.08	6,250.27	125,001.35
6	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PATA DE GALLINA - MOSTAZAS AYABACA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PATA DE GALLINA, MOSTAZAS, AYABACA, AYABACA, PIURA	CAPRINO	A	99,000.00	18,562.50	6,187.50	123,750.00
7	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CORREDOR FRONTERIZO LA TIENDA-COMUNIDAD DE PAMPALARGA DISTRITO SUYO	MEJORAMIENTO DEL ENGORDE DE GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CORREDOR FRONTERIZO LA TIENDA COMUNIDAD DE PAMPALARGA, SUYO, AYABACA, PIURA	CAPRINO	A	99,000.00	18,562.50	6,187.50	123,750.00
8	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN MARTIN DE HUAMBA - AYABACA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y CALIDAD DE LOS DERIVADOS LACTEOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN MARTIN DE HUAMBA,	VACUNO	A	119,000.00	22,312.50	7,437.50	148,750.00



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2022-MPA-"A"

		AYABACA, AYABACA, REGION PIURA						
9	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUEBRADA SECA - ASPRASEC	MEJORAMIENTO DEL ENGORDE DE GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUEBRADA SECA, SUYO, AYABACA, PIURA	CAPRINO	A	99,000.00	18,562.50	6,187.50	123,750.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Comercialización y Promoción de MYPES, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo  
ALCALDE